

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Junta provincial de Beneficencia

FUNDACIÓN DE DON JOAQUÍN GÓMEZ HANO
ESCUELA DE HAZAS DE CESTO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los señores maestros y maestras que se halla vacante la plaza de la escuela mixta del pueblo de Hazas de Cesto, con el sueldo anual de pesetas 2.043,60 y casa habitación, pudiendo, los que lo deseen, solicitarlo del señor cura párroco de dicho pueblo, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial.

Santander, 25 de Septiembre de 1933.—El Gobernador civil-presidente interino, José L. Vázquez Garnica.—El secretario, Arturo Casanueva.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Santander

De acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Agosto de 1930 («Gaceta» del 20), Real orden de 17 de Marzo de 1931 y Orden de 28 de Marzo de 1932 («Gaceta» del 29), en relación con la clasificación de partidos farmacéuticos señalados a esta provincia, y dotaciones que a los mismos corresponden, se inserta a continuación las correspondientes a agrupaciones y Ayuntamientos que aún no han nombrado todos los inspectores farmacéuticos municipales a que están obligados, según las disposiciones anteriormente citadas, por lo cual deberán proceder inmediatamente al cumplimiento de lo ordenado por referidas disposiciones y a consignar en sus próximos presupuestos las dotaciones necesarias para atender estos servicios, que son los que a continuación se señalan:

Ayuntamiento de Las Rozas

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de tercera categoría, y tiene que pagar 1.650 pesetas.

Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Yuso

Debe consignar en su presupuesto la cantidad de 2.200 pesetas para atender al pago de un inspector farmacéutico municipal de segunda categoría, a que está obligado, y proceder a su nombramiento y darle posesión de citado cargo.

Ayuntamiento de Valderredible

Está obligado a tener dos inspectores farmacéuticos municipales de primera categoría y a consignar en su presupuesto la cantidad de 5.500 pesetas.

Como sólo tiene nombrado un inspector, debe proceder al nombramiento del otro, como viene obligado.

Ayuntamiento de Soba

Está obligado a tener un inspector farmacéutico municipal de segunda categoría y a consignar en su presupuesto la cantidad de 2.200 pesetas y proceder a su nombramiento y darle posesión de citado cargo.

Ayuntamiento de Valdeolea

Está obligado a consignar en su presupuesto la cantidad de 1.650 pesetas, que corresponde al sueldo de un inspector farmacéutico municipal de tercera categoría, a que está obligado, y proceder a su nombramiento y darle posesión de citado cargo.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de cuarta categoría y tiene que pagar 1.100 pesetas.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Está obligado a tener dos inspectores farmacéuticos de primera categoría y a consignar en sus presupuestos la cantidad de 5.500 pesetas para atender al pago de ese servicio profesional.

Como solamente tiene un inspector, debe proceder al nombramiento del otro, a que está obligado.

Agrupación de los Ayuntamientos de Laredo y Liendo

Están obligados a nombrar un inspector farmacéutico municipal de primera categoría y consignar en sus presupuestos las cantidades siguientes:

Laredo, 2.415,50 pesetas.

Liendo, 334,50 pesetas.

Total de la agrupación, 2.750 pesetas.

Ayuntamiento de Molledo

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de tercera categoría, y tiene que pagar 1.650 pesetas.

Agrupación de los Ayuntamientos de Camaleño, Vega de Liébana y Cabezón de Liébana

Están obligados a nombrar un inspector farmacéutico de primera categoría, debiendo consignar en sus presupuestos las cantidades siguientes:

- Camaleño, 1.428 pesetas.
- Vega de Liébana, 696 pesetas.
- Cabezón de Liébana, 626 pesetas.
- Total de la agrupación, 2.750 pesetas.

Agrupación de los Ayuntamientos de Potes, Pesaguero, Castro-Cillorigo, Peñarrubia y Tresviso

Están obligados a nombrar un inspector farmacéutico municipal de primera categoría, debiendo consignar en sus presupuestos las cantidades siguientes:

- Potes, 1.035,50 pesetas.
- Pesaguero, 432 pesetas.
- Castro-Cillorigo, 774,50 pesetas.
- Peñarrubia, 351 pesetas.
- Tresviso, 157 pesetas.
- Total de la agrupación, 2.750 pesetas.

Agrupación de Solórzano y Hazas en Cesto

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de tercera categoría, y tienen que pagar:

- Solórzano, 990,50 pesetas.
- Hazas en Cesto, 659,50 pesetas.
- Total, 1.650 pesetas.

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de cuarta categoría, y tiene que pagar 1.100 pesetas.

Agrupación de los Ayuntamientos de Arnuero, Bareyo, Meruelo y Noja

Tienen que nombrar un inspector farmacéutico municipal de primera categoría, y corresponde pagar:

- Arnuero, 1.467,50 pesetas.
- Bareyo, 588 pesetas.
- Meruelo, 389,50 pesetas.
- Noja, 305 pesetas.
- Total, 2.750 pesetas.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de primera categoría, y pagar 2.750 pesetas.

Agrupación Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar

Tienen que nombrar un inspector farmacéutico municipal de segunda categoría, y tienen que pagar:

- Ribamontán al Monte, 1.507,10 pesetas.
- Ribamontán al Mar, 692,90 pesetas.
- Total, 2.200 pesetas.

Agrupación Santiurde de Reinosa, San Miguel de Aguayo y Pesquera

Tienen que nombrar un inspector farmacéutico municipal de cuarta categoría, y tienen que pagar:

- Santiurde de Reinosa, 613,50 pesetas.
- San Miguel de Aguayo, 293 pesetas.
- Pesquera, 193 pesetas.
- Total, 1.100 pesetas.

Ayuntamiento de Reinosa

Está obligado a tener dos inspectores farmacéuticos municipales de primera categoría, y a consignar en su presupuesto la cantidad de 5.500 pesetas para pagar este servicio profesional.

Como este Ayuntamiento tiene nombrados desde 1904 dos farmacéuticos titulares, que son: D. Gonzalo Díez de los Ríos y D. Arturo Alonso Gómez Camaleño, debe darles posesión del cargo de inspectores municipales farmacéuticos y pagarles.

Agrupación de Cabuérniga, Ruento y Los Tojos

Tienen que nombrar un inspector farmacéutico municipal de segunda categoría y les corresponde pagar:

- Cabuérniga, 1.379,50 pesetas.
- Ruento, 476 pesetas.
- Los Tojos, 344,50 pesetas.
- Total, 2.200 pesetas.

Ayuntamiento de Arredondo

Tiene que nombrar un inspector farmacéutico municipal de cuarta categoría, y tiene que pagar 1.100 pesetas.

Agrupación de los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal, Mazcuerras, Udías y Valdáliga

Están obligados a nombrar dos inspectores farmacéuticos municipales de primera categoría, debiendo consignar cada Ayuntamiento en su presupuesto las cantidades siguientes para pagar citado servicio profesional:

- Cabezón de la Sal, 2.636 pesetas.
- Mazcuerras, 751,50 pesetas.
- Udías, 635,50 pesetas.
- Valdáliga, 1.477 pesetas.

Total de la agrupación, 5.500 pesetas.

Esta agrupación tiene el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal nombrados los dos inspectores farmacéuticos municipales de primera categoría y falta de hacer los nombramientos de los Ayuntamientos de Mazcuerras, Udías y Valdáliga.

El secretario técnico, Ernesto del Castillo.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander

ROTURACIONES ARBITRARIAS

Solicitan la legitimación de posesión de terrenos roturados:

Don Enrique Portilla Pila.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Rumoroso.

Paraje en que se halla: La Dehesa.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N. y E., terreno común; S., carretera; O., Trinitario Herrera. 23

Don Jenaro Herrera Vega.

Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca: Piélagos, Rumoroso.

Paraje en que se halla: El Canto.

Cabida: una hectárea.

Linderos: N., Antonio Oruña; S., Antonio G. Viadero; E., carretera; O., terreno común. 24

Don Agustín Portilla Pila.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: La Dehesa.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Trinitario Herrera y terreno común; S., terreno común; E., Enrique Portilla, y O., Francisco Muela. 25

Don Francisco Muela Puebla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: La Dehesa.
Cabida: una hectárea. 26
Linderos: N., terreno común; S., carretera; E., Agustín Portilla, y O., José María López Dóriga.

Don Gregorio Pereda Pila.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Claudio.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S., terreno de Vioño; E., Vicente Torre, y O., José Agüero. 27

Don Prudencio Gutiérrez Torre.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: La Facona.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N. y O., carretera; S. y E., José María López Dóriga. 28

Don Rufino Fernández Palacio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Claudio.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S., terreno de Vioño; E., terreno común, y O., Vicente Torre. 29

Don Gregorio Pereda Lastra.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: La Facona.
Cabida: una hectárea 51 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., Ramón Galván; S., terreno común y carretera; E., José Hoyuela, y O., Gerardo Argumosa. 30

Don Isidoro Argumosa Bezanilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se haya: Fuente Las Fabras.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Bartolomé Castanedo; S., carretera; E., José María López Dóriga, y O., Honorinda Grijuela. 31

Don Cipriano Irizabal.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos.
Paraje en que se halla: La Casona.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Trinitario Herrera; S., terreno Gómez; E. y O., carretera. 32

Don Casto Pila Pereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se haya: Rucallejo.
Cabida: 71 áreas 20 centiáreas.
Linderos: N., terreno común; S., Casto Pila; E., regato; O., carretera. 33

Don Balbino Castañeda Palacio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: La Facoña.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Bartolomé Castañeda; S., Florencio Herrera; E., carretera; O., José Hoyuela y Gregorio Pereda. 34

Don José Jara González.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Rozada del Rojo.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., S. y O., terreno común; E., Antonia Herrera. 35

Don Vicente Torre Palacio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Pandio.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S., terreno de Vioño; E., Rufino Fernández; O., Gregorio Pereda. 36

Don Antonio Herrera Salas.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Rozada del Rojo.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S., José Lara; E. y O., terreno común. 37

Don Francisco Bermúdez del Río.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Pandio.
Cabida: una hectárea 21 áreas 20 centiáreas.
Linderos: carretera; S., terreno común; E., José Agüero y terreno común; O., Emilio Díaz. 38

Don Antonio Barrera Pereda.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Rumoroso.
Paraje en que se halla: Rucallejo.
Cabida: 41 áreas 40 centiáreas. 39
Linderos: N., José López Dóriga y el interesado; S., carretera; E., terreno común; O., Casto Pila.

Don Faustino San Miguel Fernández.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Horca.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N. y S., carretera; E., Benito Hoyuela; O., terreno común. 40

Don Santiago Cimiano Fuente.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Isla.
Cabida: 53 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., S., E. y O., el rio Pas. 41

Don Emilio Hoyuela Noval.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Unquera.
Cabida: una hectárea 6 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N. E., Antonio Oruña; S. y O., carretera. 42

Don Anastasio Nieva Costales.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: Tras de la Iglesia.
Cabida: 7 hectáreas 7 áreas 12 centiáreas. 43
Linderos: N., carretera; S., cementerio de la Iglesia; E., Pío Herrera; O., camino peonil.

Don Daniel Oláiz Sáiz.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Encina.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S., terreno comunal; E., Luis Oláiz; O., Guillermo Vega. 44

Don Domingo Galván Campo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Encina.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., terreno comunal; S., carretera; E., Angel Arce; O., Claudio Sáiz. 46

Doña Claudia Sáiz Vía.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Encina.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., terreno común; S., carretera general; E., Domingo Galván; O., carretera y Jesusa Vía. 49

Don Benito Miguel Bárcena.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Arce.
Paraje en que se halla: Cobalejo.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Jacinto Casas; S., Benito Quintanal; E., arroyo; O., herederos de Francisco Santillán. 51
Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Federico Campo Palacio.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos.
Paraje en que se halla: Bedules.
Cabida: 53 áreas 70 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., Angel Revilla; E., Ramón Sobaler; O., Veneranda Arce. 52
Servidumbres declaradas: tiene una.

Don Guillermo Vega Herrera.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Encina.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., Claudia Sáiz; S., terreno común; E., Daniel Oláiz; O., Francisco Real. 47

Don Pedro del Río Polo.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Cabida: una hectárea 7 áreas 40 centiáreas.
Linderos: N., José Hoyuela; S., carretera; E., José Torre; O., Angel Solórzano. 45

Don Francisco Real Gómez.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Oruña.
Paraje en que se halla: La Encina.
Cabida: una hectárea.
Linderos: N., carretera; S. y O., terreno comunal; E., Guillermo Vega. 48

Don José Sáiz Portilla.
Ayuntamiento y pueblo donde radica la finca:
Piélagos, Arce.
Paraje en que se halla: Bedales.
Cabida: 35 áreas 80 centiáreas.
Linderos: N., carretera; S., peñas; E., terreno común; O., Angel Revilla. 50

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924.

Si en el plazo de un mes a contar desde la publicación de estos anuncios no se presentase oposición a estas roturaciones, se proseguirá la tramitación del expediente.

Santander, 31 de Julio de 1933.—El Administrador, P. Camino.

Junta municipal del Censo electoral

EDICTO

Don Agustín Ontavilla y Escobedo, vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la vigente Ley Electoral, el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y media de la mañana, se verificará el sorteo de los dos vocales propietarios y dos suplentes, de la clase de mayores contribuyentes de esta localidad, por inmuebles, cultivo y ganadería; y otros dos vocales propietarios y dos suplentes, de los contribuyentes del Municipio, por contribución industrial, impuesto de utilidades o de minas, que han de formar parte de esta Junta durante el bienio de 1934-1935.

Lo que, con sujeción a lo mandado en el párrafo 3.º de la regla 16.ª de la R. O. de 16 de Septiembre de 1907, se hace público por medio del presente edicto, para que los interesados puedan concurrir al acto del sorteo, que ha de tener lugar en el local de esta Junta, calle de Somorrostro, número 1, 2.º (Juzgado del Este), el día y hora anteriormente expresados.

Santander, 26 de Septiembre de 1933.—Agustín Ontavilla.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Agosto último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Total
305	290	8	10	313	300	613	184	439	4	6	1	>	5	3	10	9	19	303	291	594

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
32	49	81	46	1	47	34

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total			
243	231	195	138	438	369	807	161	128	8	5	169	133	302	269	236	505

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas			Varones	Hembras	Total
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total			
318	251	5	6	323	257	580	13	1	1	1	14	2	16	309	255	564

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
176	145	5	10	>	1	4	>	4	1	177	154	331

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.

Santander, 13 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

ADVERTENCIAS UTILES

Todo inscripto se obliga a respetar y cumplir el Reglamento de la ley y las indicaciones de la OFICINA. Se presentará en ésta en los plazos señalados y se compromete a comunicarla cualquier cambio de situación, sea de traslado de su domicilio o de haber encontrado trabajo, etc., bien cuando la colocación le sea proporcionada por la OFICINA o la encuentre el propio interesado.

Oficina de Colocación Obrera de

Don con domicilio en , núm....., se ha inscripto en esta OFICINA, solicitando trabajo como , siendo su número de inscripción el..... de de 193..

(Sello de la Oficina)

ARTICULOS DEL REGLAMENTO

Artículo
Artículo
Artículo

OFICINAS
HORAS

Registro de presentaciones

(Doble plana interior)

Table with 12 empty columns for recording presentations.

FICHA OBRERA

(Modelo número 4)

Número de orden. INDUSTRIA O PROFESIÓN
Oficio Categoría Especialización
Nombre Domicilio Tiempo de residencia
Estado Familia a su cargo Hijos menores
Naturaleza Antigüedad en el oficio Idem en la categoría
Sociedad a que pertenece ¿Recibe auxilio de parado? Cantidad
Ultimo patrono Ultimo jornal o salario Causa del cese en el trabajo solicita trabajo de Fecha de inscripción
Indicaciones de la oficina sobre su aptitud profesional

(Reverso del modelo número 4)

Table with 4 columns: FECHAS, ENVIADO AL PATRONO, ¿SE COLOCÓ?, OBSERVACIONES.

Libro Registro patronal de Oficinas de colocación

(Modelo número 7)

Fecha	Número de orden	Nombre y apellidos	Domicilio	Industria que ejerce	Obreros que solicita	Oficios	Categorías	Obreros colocados	Observaciones

(Modelo número 8)

Oficina de Colocacion Obrera de

Sr. D.....
 Dirección

Muy señor nuestro: De conformidad con la oferta de trabajo que hizo a esta OFICINA DE COLOCACION, tenemos el gusto de presentarle a D. obrero (1) de la categoría y condiciones que en su petición señala.

En el caso de que, por circunstancias especiales, no le conviniese, le rogamos exprese al dorso los motivos, para enviarle otro.

Si el Sr..... satisficiera sus necesidades, igualmente le agradeceríamos estampara en el reverso de la tarjeta las condiciones generales del contrato.

De usted affmos, s. s.,

(Sello de la Oficina)

(1) O empleado.

(Reverso del modelo núm. 8)

El obrero (1)..... D..... no me conviene por.....
 Me interesa otro cuyas condiciones sean.....
 de de 193

(Firma del patrono)

He admitido a D..... como..... de..... con el jornal o salario de pagadero por....., siendo la duración del contrato.....
 de de 193

(Firma del patrono).

(1) O empleado.

Oficina de Colocación Obrera de

(Dirección)

(Reverso del modelo número 9)

Oficina de Colocación Obrera de

Don que ejerce la industria de con domicilio en calle de número, necesita los obreros que a continuación expresa:

OFICIO	CATEGORÍA	ESPECIALIZACIÓN	JORNAL O SALARIO
--------	-----------	-----------------	------------------

Estos (1) trabajarán en mi (2) sit. en la calle de número, siendo su jornada de horas.

Indicaciones especiales

..... a de de 193...

(Firma del interesado)

- (1) Obreros, empleados, etc.
- (2) Taller, fábrica, oficina, etc.

(Modelo número 10)

Oficina de Colocación Obrera de

Sr. D.

(Se ruega la devolución en el caso de no ser hallado el destinatario.)

Muy señor nuestro: Para enterarle de un asunto que le interesa, relacionado con la petición de trabajo que tiene formulada en esta OFICINA DE COLOCACIÓN, se le ruega que se presente con la debida rapidez, advirtiéndole que, de no hacerlo dentro de las veinticuatro horas siguientes al día en que este aviso le sea entregado, se procederá a avisar al inscripto que siga en turno.

..... a de de 193...

(Sello de la Oficina)

(Modelo número 11; anverso)

Oficina de Colocación Obrera de

Sr. D.

(Se ruega la devolución en el caso de no ser hallado el destinatario.)

(Modelo número 11; reverso)

Muy señor nuestro: Hace varios días que esta OFICINA DE COLOCACIÓN le envió, de acuerdo con la petición que nos tenía formulada, a los obreros.....

.....

sin que hasta la fecha sepamos si fueron por V. admitidos, por lo que le rogamos nos lo comuniqué, dándonos noticia de las condiciones generales del contrato.

..... a de de 193...

(Sello de la Oficina)

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1933:

Sesión del día 7.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem la cuenta de jornales de la semana última.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas presentadas.

Se aprueba la distribución de fondos efectuada para el mes de Junio.

Se queda enterados de la comunicación que dirige la Comisión Gestora Provincial sobre la distribución del cobro sobre el arbitrio del vino.

Se autoriza definitivamente a D. Generoso Gómez para instalar una churrería en el bajo de la casa de D. Vicente Azcona.

A informe del encargado técnico y Comisión de Fomento pasa la instancia subscripta por D. Angel Lavín interesando autorización para tender un ramal de alcantarilla.

Previo informe, se acuerda conceder a D. Lorenzo Sola una parcela de terreno, de diez carros, en el monte comunal.

Se concede a D. Pedro Cucurull el panteón de tercera, número cinco.

Por la Comisión de Hacienda se aprueban diferentes facturas.

Visto el informe emitido por el encargado técnico de obras relacionado con las obras efectuadas por D. Pelegrín Castillo en la casa de su propiedad, sita en la calle del Duque de Santoña, se acuerda imponer a dicho Sr. Castillo, por obras efectuadas no enumeradas en la instancia presentada, la sanción del triple del arbitrio señalado para esta clase obras; que se presente un plano con detalle de la obra que está realizando, y que por la Junta de Sanidad se gire visita de inspección por si hubiera que tomar alguna determinación sanitaria.

Se acuerda adquirir cuatro barriles de emulsión asfáltica para el bacheo de las calles de la villa.

Se acuerda que por el encargado técnico se delimite el terreno que lleva en arriendo en el monte comunal el vecino Miguel Martínez, pues parece ha ocupado más del que se le ha concedido.

La presidencia explica la conversación sostenida con don Valentín Rozas sobre el asunto de derribo de las casas propiedad de la señora viuda de Regules.

Da cuenta del acuerdo tomado por la Junta de Protección a la Infancia, relacionado con el deseo de instalar en esta localidad una guardería para niños. La Corporación, vista lo interesante que sería para la villa la instalación de este servicio, ofrece para instalarlo el edificio que hoy ocupa la Compañía Vasco-Montañesa.

En vista de que la Compañía Telefónica Vasco-Montañesa no ha contestado aún a los requerimientos de este Ayuntamiento para que deje libre lo antes posible el local donde tiene instalada la Subcentral de Teléfonos, se acuerda dirigirse de nuevo a dicha Compañía para que, sin más tregua, deje libre dicho local para primero del mes de Julio próximo.

Se acuerda poner de manifiesto al señor comandante militar de esta plaza los efectos que se observan en la construcción de la garita que se está construyendo en el cuar-

tel de Infantería, la cual no se ajusta a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales; a la vez, hacerle presente que algunos soldados se suben a los árboles, con perjuicio y daño de la conservación de los mismos.

Se acuerda que las veladas musicales se celebren dos veces por semana, comenzando el 15 del corriente hasta el 15 de Septiembre próximo.

Se acuerda confeccionar por cuenta del Ayuntamiento, y por cantidad que no exceda de quinientas pesetas, cinco o seis uniformes para la Banda popular.

Se acuerda proponer a la Junta Provincial de Beneficencia para que, con carácter de verdadera urgencia, se reúna y se sirva tomar el acuerdo de que para el primero del próximo Junio deje libre la Orden de los Hermanos de la Doctrina Cristiana el edificio en que hasta ahora venía instalado el Colegio de San Juan Bautista, de la Institución Manzanedo.

Vista la situación verdaderamente angustiosa por la que están atravesando las familias afectadas por la escasez de pesca y crisis de trabajo, careciendo de lo más indispensable para poder subsistir, se acuerda reunir a las fuerzas vivas de la villa para, todos unidos, dar una solución al asunto y elevar una petición al Estado con el fin de que nos conceda algún auxilio económico, nombrándose una Comisión de la que pueden formar parte los señores Alcalde, D. Epifanio Azofra y D. Leoncio Alonso.

Sesión del día 14.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban las cuentas de jornales de la semana última.

Se queda enterados de los ingresos habidos en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas.

Se da cuenta de las cuentas correspondientes al año de 1932, así como la Memoria redactada por la Comisión, confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas, no habiéndose opuesto objeción alguna contra las mismas, se acuerda aprobarlas por unanimidad, poniendo de manifiesto la presidencia que, en virtud de los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del Reglamento de Hacienda, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter provisional, hasta tanto no se tome acuerdo definitivo en la segunda reunión cuatrimestral ordinaria que se celebre.

Vista la Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 7 del corriente, relacionada con la constitución de las Comisiones mixtas, se acuerda designar para que formen parte en la que en ésta se constituya a D. Epifanio Azofra y a D. Leoncio Alonso.

Se acuerda designar como Comisión de Presupuestos a la de Hacienda, en colaboración de los señores concejales que lo deseen.

Se autoriza a D. Angel Estruch para que efectúe varias obras de reparación en la casa de D.^a Constantina Díez.

Se aprueban diferentes facturas presentadas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo pasado.

Se acuerda conceder a D. Lope Roque la autorización que interesa para colocar un letrero en su establecimiento.

Se queda enterados del oficio dirigido por el director de las Graduadas de esta villa, dando cuenta de haber sido designados para formar parte de la Comisión mixta, para para la aplicación de la Ley de Congregaciones religiosas, a los maestros D. Miguel Gómez y D.^a Juliana García.

Se acuerda, por unanimidad, que una Comisión, compuesta por D. Epifanio Azofra y la Alcaldía, se dirija a Madrid para que visiten al Gobierno, entregándose un escrito poniendo de manifiesto la grave situación que atraviesa Santoña, y ver de conseguir un auxilio económico.

Se acuerda repartir doscientos cincuenta kilos de pan a los pobres de la villa.

Se acuerda encabezar con cinco mil pesetas la suscripción abierta para hacer frente a la crisis de trabajo que existe en esta villa, interesando de los Bancos nos faciliten dicha cantidad por el procedimiento que crean más factible, autorizándose a la Alcaldía para que efectúe dicha operación.

Quedan aprobadas las bases para el servicio de viajeros al balneario de Berria.

Se acuerda llevar a efecto la construcción de diez casetas para colocarlas en la playa de Berria, con arreglo a las condiciones que se señalan.

A propuesta del señor Azofra, se acuerda invitar a los propietarios de edificios de la localidad para que procedan al blanqueo de fachadas, limpieza de pozos, etc., con el fin de poder emplear el mayor número de obreros.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior. Idem las cuentas de jornales.

Idem la de vales de la primera quincena.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

Quedan aprobadas diferentes facturas.

Se da cuenta del acta de recepción provisional de instalación del aparato depurador de aguas.

Se acuerda la admisión en las listas benéficas de la vecina pobre Elena Aguado.

A la Comisión de Hacienda pasa la instancia presentada por el señor presidente de la Asociación de Empleados y obreros municipales.

Se queda enterados de haberse adjudicado a D. Primitivo Ugalde la construcción de las diez casetas para la playa de Berria.

Previo presentación de pliegos, se acuerda conceder a D. Cándido Fírvida el servicio de conducción de viajeros a la playa de Berria con arreglo a las condiciones estipuladas.

Previo informe, quedan aprobadas diversas facturas de los señores industriales.

Queda aprobado el informe de la Comisión de Hacienda respecto al escrito enviado por el señor Alcalde de Laredo, para formular oposición contra la circular de la Diputación Provincial sobre el arbitrio del vino.

Se autoriza a D. Angel Lavín para que pueda llevar a efecto la construcción de la alcantarilla de la casa de doña África López.

Queda aprobado por unanimidad el informe de la Comisión de Fomento, número 21, relativo a la apertura de las calles del Cagigal y La Verde.

Se procede a verificar el sorteo de las 26 obligaciones del empréstito de 1909 que corresponde en este año, quedando 35 para el año de 1934.

Vista la comunicación del Ayuntamiento de Liérganes relacionada con el aumento del arbitrio sobre el vino impuesto por la Diputación, se acuerda no poner obstáculo alguno a dicha Diputación y no asistir a la reunión que cita dicho Ayuntamiento para el día 21, a las doce.

A la Comisión de Policía pasa la instancia subscripta por D.^a Longina Fernández interesando su inclusión en las listas benéficas.

Vista la instancia presentada por D. Secundino Bedia, se acuerda apoyar en todos sus extremos la petición que hace.

Vista la conferencia telefónica sostenida con el excelentísimo señor Gobernador civil sobre la estancia de los niños en los locales del Colegio Manzanedo, donde asisten a comer, y teniendo en cuenta que expresados locales han de ser ocupados por la colonia checa, se acuerda ofrecer a los miembros de la Asociación de Padres de Familia el

local de las escuelas para que instalen el comedor con objeto de que puedan seguir dando comidas a los niños.

Vista la denuncia presentada por un concejal, relacionada con la obra ejecutada por el Sr. Iribarnegaray en la calle de Juan José Ruano, se acuerda que el técnico del Ayuntamiento gire una visita e informe sobre el estado de expresada obra.

Vista la denuncia hecha por concejal Sr. Fernández contra el cabo de la Guardia municipal por no haber dado curso a una denuncia que se le hizo de un escándalo producido en la calle de Eguilior el día 15 del presente, se acuerda formar expediente al objeto de averiguar la veracidad de los hechos.

Se acuerda llevar a cabo el blanqueo de las dependencias del balneario, construcción de un pozo y colocación de tuberías, con el fin de dar ocupación a algunos obreros parados.

Sesión del día 27.—Previo concurso y con las formalidades legales, queda nombrado inspector farmacéutico municipal de este término D. Daniel Gómez de la Pascua.

Sesión del día 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales.

Idem la cuenta de vales.

Se queda enterados de haberse verificado en la Caja municipal varios ingresos.

A informe de la Comisión de Hacienda pasan diversas facturas.

A la de Policía pasa la instancia presentada por D. Andrés Cuesta.

En vista de que no hay suficiente número de concejales para tomar acuerdo sobre la ampliación del proyecto de abastecimiento de aguas de esta villa, y teniendo en cuenta la verdadera urgencia que supone la rápida solución del problema, se acuerda por unanimidad declarar la urgencia y reunir al Ayuntamiento en sesión extraordinaria para mañana, 29, a las diez y media, para poder tomar acuerdo en relación a lo que establece el decreto fecha 25 de Enero de 1932.

Se acuerda incluir en las listas benéficas a la vecina pobre Longina Fernández.

A informe del técnico y Junta de Sanidad pasa la instancia subscripta por D. Isidoro Ibeas solicitando la apertura de un establecimiento en Berria.

Se queda enterados del acta de convenio subscripta por D. Gumersindo Valle, en representación de este Ayuntamiento, y los herederos de D. Agustín Prida sobre la ocupación de terreno y derribo de edificaciones con motivo de la prolongación de la calle del Cagigal y apertura de la de la Verde.

La Corporación se da por enterada de las manifestaciones de la Alcaldía referente a la denuncia sobre supuesta negligencia del cabo de la Guardia en el parte de una denuncia, quedando suficientemente aclarado que dicho funcionario dió curso de expresada denuncia con fecha 17, dando por terminado el asunto.

La Alcaldía da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid por la Comisión que se trasladó a dicha capital, quedando la Corporación enterada y conforme.

Se acuerda adquirir cien camas con somier y cien colchones para la instalación de los estudiantes checos en el Colegio de Manzanedo, e invitar a los industriales de fondas y hoteles para que hagan proposiciones con objeto de facilitar, bajo el tipo de cinco pesetas, el desayuno, comida y cena a los mismos durante su estancia en esta villa.

Se acuerda dirigirnos oficialmente a los estudiantes Checos dándoles cuenta de estar preparado todo para su estancia entre nosotros.

Se acuerda interesar del director del Centro Secundario de Higiene nos informe sobre la procedencia de los mosquitos que existen en las proximidades del edificio escuelas.

Se acuerda instalar en la plazoleta del balneario de Berria la farola que existe depositada en la Administración de Arbitrios.

Se acuerda recabar del Sr. Pradere la colocación de doble alumbrado del que en la actualidad posee.

Se acuerda por unanimidad interesar de nuevo a don Jesús Ibáñez para que proceda, en un plazo breve, al derribo de la pared del sitio de los Galvanes, debiendo reducirla a la altura de un metro.

Se acuerda conceder al señor Alcalde propietario una licencia, que solicita, desde el día 5 del próximo Julio hasta el 20 de Agosto, y que durante este tiempo se encargue de la Alcaldía el primer teniente de Alcalde, don Gumersindo Valle.

Sesión extraordinaria del día 29.—Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el proyecto reformado de abastecimiento de aguas de esta villa, en su segunda solución, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 255.026 pesetas, ampliación redactada por el ingeniero Sr. Azofra, para llevar a efecto la segunda solución dentro del plan general, realizando por el momento tan sólo la construcción de la red de distribución y alimentar por ahora esta red con las aguas procedentes de los pozos de las Huertas, que son propiedad del Municipio, así como los terrenos. Autorizar a la Alcaldía para elevar instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas interesando subvención del Estado, elevando dicha instancia por conducto de la Dirección de Obras Hidráulicas del Miño, acompañada de los documentos necesarios e interesando al mismo tiempo la confrontación y aprobación del proyecto.—El Alcalde, Angel Barreda.—El secretario, C. Maza.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del día 12 de Julio de 1933.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Puenteviesgo

El día diez y ocho del próximo mes de Octubre, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924, la subasta de ciento cincuenta robles del monte Canal Rosa y otros, del pueblo de Hijas, número 377, tercero del Catálogo, con un volumen de 225 metros cúbicos, con una tasación de seis mil pesetas.

El expediente y pliegos de condiciones facultativas se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina; las proposiciones vendrán acompañadas del resguardo del depósito, cédula personal y ajustadas al siguiente modelo. (Deben reintegrarse con póliza de 4,50 pesetas).

Puenteviesgo, 23 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Modelo de proposición

D...., vecino de...., con cédula personal vigente, que acompaña, ha examinado las condiciones a que se ha de sujetar la subasta y aprovechamiento de 150 robles, radicantes en el monte Canal Rosa y otros, del pueblo de Hijas, y aceptándolas en todas sus partes, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de.... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, pende ejecución de sentencia, recaída en juicio ejecutivo promovido por el procurador D. José Ansorena, en nombre de D. Roberto Barruso Albizu, contra D. Melchor Arques Jiménez, en cuyas actuaciones se saca a segunda subasta, por término de ocho días, y precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los siguientes bienes embargados al deudor:

Una lancha motora, cubierta, llamada «Angelín», inscrita en la Comandancia de Marina al folio 1.039.

Un boliche para pescar sardinas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día trece de Octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 28 de Septiembre de 1933.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria de don Luis Escobio Andraca se siguen autos ejecutivos sobre reclamación de pesetas, promovidos por el procurador don Joaquín Lombera, en representación de D. Eustasio Merino Morante, contra D. Manuel Mendicute Corona, de esta vecindad, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de embargo, que a continuación se describen, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 26 de Octubre próximo, a las once de la mañana, lo que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, de esta ciudad, con arreglo a las condiciones que igualmente se expresan a continuación:

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Tierra, en el sitio de la Cueva del Pando, de dos hectáreas y ochenta y seis áreas y veinticinco centiáreas, o sea ciento sesenta carros, que linda: al Norte, terreno comunal; Sur, Bartolomé Vela; Este, Antonio Arce y terreno comunal, y Oeste, Fermina Pachecho y Santiago Portilla; sobre este terreno se halla construída una cabaña que mide once metros de frente por siete de fondo, lindante, por todos los vientos, con el sobrante del terreno donde está enclavada la cabaña. Forma todo una sola finca, con los linderos que se dejan expresados para el terreno.»

«Un prado labrantío, de cabida de cien carros, o sea una hectárea setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas, situado en el pago o cuartel denominado Toca Redonda, lindante: por el Norte, con otro terreno erial de los herederos de D. Francisco Angel de Agüero; por el

Este, terreno común del pueblo de Parbayón; al Sur, con una alcantarilla, y por el Oeste, con camino real y una casa de habitación y otra accesoria destinada a estabulación de ganados, contenidas dentro del expresado terreno, cuyo conjunto, con inclusión del patio divisorio de los dos edificios, constituyen una superficie de quinientos veintidós metros y setenta y dos decímetros. Esta agrupación de casas linda: por el Oeste, con el camino real antiguo y abandonado que desde Peñacastillo conducía a Burgos, y por todos los demás vientos con la misma finca rústica o terreno deslindado, en cuyo interior se hallan edificadas aquéllas.»

Condiciones

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación de aludidas fincas, que lo han sido en la suma de quince mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, P. H., Apolo Barrio.

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias para la exacción de las multas impuestas por el Circuito de Firmes especiales de Burgos a D. José María Casado Gómez, tiene acordado se requiera a dicho multado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de cuarto día comparezca a hacer efectiva dicha multa y las costas de la exacción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá contra el por la vía de apremio y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1049

Y para requerir a D. José María Casado Gómez, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, P. H., Ricardo Guerra.

En virtud de providencia de esta fecha por el señor juez municipal, se cita por el presente edicto a los individuos, de ignorado paradero, Manuel Valdés Echavarría, de 18 años, soltero, ambulante, hojalatero, y a José María Ordóñez Riesgo, de 17 años, soltero, vecino que fué de Mieres Baruelo (Asturias), para que comparezcan el día 20 del próximo mes de Octubre, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto de gallinas, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Reinosa, 26 de Septiembre de 1933.—El secretario accidental, David Ibáñez.

Concepción González Villeta, que vivía en la calle de Ramón López Dóriga, número 3, comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del Oeste, Martillo, 14, para la práctica de una diligencia en la querrela, a su nombre interpuesta por el procurador D. Fernando Alonso Cuevas, por falsedad en una carta, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

1052

En los autos de juicio de divorcio promovidos por el procurador D. Emilio López Bisbal, en nombre y representación de D. Antonio Isa Buedo, contra D.^a Agustina Morales Martínez, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste, en decreto de esta fecha, ha acordado emplazar a la demandada D.^a Agustina Morales Martínez, a fin de que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos contestando la demanda con arreglo a derecho y formulando, en su caso, reconvencción.

Y para que el emplazamiento acordado a D.^a Agustina Morales Martínez tenga efecto, expido la presente cédula de emplazamiento, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la firmo en Santander a 22 de Septiembre de 1933.—El secretario judicial, P. H., Apolo Barrio.

1046

En virtud de providencia dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 67 del corriente año, por substracción de unos prismáticos y una caja de cigarrillos, se cita al denunciante, D. Nilo Ortiz Landa, de cuarenta y cinco años de edad, con residencia en la Avenida Urquijo, número 3, Bilbao, últimamente, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, así como las personas que le acompañaban el día de autos, ofreciéndosele por medio del presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, libro la presente con el V.^o B.^o de S. S., en San Vicente de la Barquera a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, Antonio Cires.—V.^o B.^o, el juez de instrucción, (ilegible).

1051

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en el expediente sobre exacción de multas impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia a D. Alejandro Gándara y D. Jean Gerlain, cuyos paraderos se desconocen, tiene acordado se requiera a dichos multados a fin de que, dentro del término de cuarto día, hagan efectivo el importe de las multas, que ascienden, la del primero, a cien pesetas, y la del segundo a cincuenta, más las costas de la exacción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y se procederá contra ellos por la vía de apremio.

Y para requerir a D. Alejandro Gándara y D. Jean Gerlain, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El secretario judicial, P. H., Ricardo Guerra.

1050

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Anievas

La Corporación municipal de mi presidencia ha acordado, en sesión del día 20 del actual, que la cobranza en período voluntario del primer semestre del reparto vecinal y de hacendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto del año corriente, tenga lugar en esta Casa Ayuntamiento los días 29 y 30 del actual y el 4 y 5 de Octubre próximo, de nueve a doce de la mañana y de dos a cinco de la tarde.

Anievas, 21 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Lucas Mantecón.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Confeccionados los padrones de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1934, se hallan expuestos al público por término de quince días, contados desde el 1.º al 15 de Octubre próximo, durante cuyo plazo pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que les convengan.

Cabezón de Liébana, 24 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Félix del Peral.

Don Félix del Peral Cosío, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme el artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Cabezón de Liébana a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—El Alcalde, Félix del Peral.

Ayuntamiento de Liérganes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, examinó, censuró y aprobó definitivamente las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios comprendidos desde 1.º de Julio de 1924 hasta el 31 de Diciembre de 1930, sin reparo alguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto municipal.

Liérganes a 26 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

Ayuntamiento de Ruiloba

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica correspondientes a este Municipio, que han de satisfacer la Patente nacional de circulación para el año 1934, quedan expuestos al público, del 1.º al 15 de Octubre próximo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo y los quince días siguientes, o sea hasta el 30 del mes citado, podrán sus dueños o poseedores producir las reclamaciones que crean en derecho.

Ruiloba, 25 de Septiembre de 1933.—El Alcalde,

Ayuntamiento de Miera

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio, formado para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, que se contará desde la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Miera, 25 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Alfredo Cárcoba.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica, como también los correspondientes sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, que han de regir en este Ayuntamiento el próximo ejercicio de 1934, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º del próximo mes de Octubre hasta el día 15 del mismo, a los efectos de examen y reclamación.

San Felices de Buelna a 25 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Fidel Fernández.

Don Fidel Fernández González, Alcalde accidental-presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buelna,

Hago saber: Que en expediente seguido contra D. Pedro García Quijano, por débito al Pósito municipal, se ha decretado por la Dirección general de Reforma Agraria providencia en la que se declara la presunción de responsabilidad por la cantidad de 558,62 pesetas por principal, intereses y costas, más las que se causen en lo sucesivo contra los señores que en el año 1894 constituían el Ayuntamiento que otorgó el préstamo, y figurando entre éstos D. José González Díaz, por el presente cito y emplazo a sus herederos, D.ª Rita y D. José González Casanova, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en esta Alcaldía para darles vista de expediente y que formulen las alegaciones que crean oportunas, y de no hacerlo, se les tendrá por notificados, continuando la tramitación correspondiente.

San Felices de Buelna a 25 de Septiembre de 1933.—El Alcalde accidental, Fidel Fernández.

Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la introducción de reses vacunas llamadas gajucas en los terrenos de esta Hermandad, se halla expuesta al público en esta Secretaría, a los efectos de reclamación, durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Hermandad de Campóo de Suso a 26 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Jesús L. Rábago.

Ayuntamiento de Torrelavega

Formado el padrón de cédulas personales para el corriente año, por acuerdo de la Corporación municipal en sesión del día 22 del corriente, queda expuesto al público, para reclamaciones, en la oficina de Contribuciones, por plazo de quince días.

Torrelavega, 25 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 31.259, de la serie B, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad, se suplica a la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento, entendiéndose que, transcurrido el plazo que señalan los Estatutos, se extenderá una duplicada, quedando el Monte exento de responsabilidad.